

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD



Distr.  
GENERAL

S/5109  
4 abril 1962  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1962 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ISRAEL

De conformidad con el artículo 38 del Reglamento Provisional del Consejo  
de Seguridad, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución adjunto.

(Firmado) Michael COMAY  
Representante Permanente

Israel: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando que, en su resolución del 11 de agosto de 1949, declaró que "los acuerdos de armisticio constituyen un importante paso hacia el establecimiento de una paz permanente en Palestina"; y expresó la esperanza de que los gobiernos interesados buscarían un acuerdo por medio de negociaciones para llegar "pronto a un acuerdo sobre el arreglo definitivo de todas las cuestiones pendientes entre ellos",

Habiendo examinado las reclamaciones presentadas al Consejo de Seguridad por el Gobierno de Israel (S/5098),

Tomando nota del informe del Jefe de Estado Mayor de la Organización de Vigilancia de la Tregua de las Naciones Unidas (S/5102 y Add.1),

1. Expresa su grave preocupación ante los ataques realizados por fuerzas armadas de Siria contra los ciudadanos y el territorio de Israel, que se mencionan en las cartas de fecha 19 de marzo de 1962 (S/5093), 21 de marzo de 1962 (S/5098) y 22 de marzo de 1962 (S/5100) dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel;
2. Insta a Siria a respetar plenamente las disposiciones del Acuerdo de Armisticio General (incluso el artículo 1 del mismo) y, sobre todo, a impedir toda entrada ilegal desde territorio sirio, a dejar de obstruir las actividades de Israel en el lago y a desistir de hacer fuego hacia el territorio de Israel;
3. Declara que la política de hostilidad activa de Siria contra Israel, tal como se proclama en las declaraciones oficiales de sus representantes, y señaladamente sus amenazas constantes contra la integridad territorial y la independencia política de Israel violan la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, el Acuerdo de armisticio general entre Israel y Siria y las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General;
4. Insta a Siria a desistir de sus amenazas contra la integridad territorial o la independencia política de Israel.

-----